



ACUERDO No. 2198 DE 2017

“Por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Excepcionales para atender la contratación de Servicios de soporte, mantenimiento, gestión desarrollo de nuevos requerimientos funcionales y regulatorios, así como el licenciamiento de COBIS Client Experience, para garantizar la operación del sistema de información COBIS del Fondo Nacional del Ahorro, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y 2019”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO “Carlos Lleras Restrepo”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 432 de 1998, los artículos 7 y 8 de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Acuerdo 2181 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo 2181 de 2017, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 34 del Acuerdo 2181 de 2017, Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro, establece que: “Las vigencias futuras sólo podrán aprobarse por un plazo máximo equivalente al período de Gobierno Nacional. Por lo tanto, no se podrán aprobar vigencias futuras en el último año de este período. Se exceptúan los compromisos que se adquirieran bajo la modalidad de cuota litis o de comisiones de éxito para atender demandas contra la entidad”.

Que el artículo 35 del Acuerdo 2181 de 2017, Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro, establece que: “**VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES**. En casos excepcionales la Junta Directiva podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras, sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización y cuya ejecución se inicia dentro de la vigencia fiscal siguiente a la que se concede la autorización, sin que sean aplicables las limitaciones previstas en los artículos 33 y 34 en casos tales como contratación del programa de seguros y aquellos otros que sean necesarios para dar cumplimiento al Plan Estratégico de la Entidad. Para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico económica”.

LA

ACUERDO No. 2198 DE 2017

“Por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Excepcionales para atender la contratación de Servicios de soporte, mantenimiento, gestión desarrollo de nuevos requerimientos funcionales y regulatorios, así como el licenciamiento de COBIS Client Experience, para garantizar la operación del sistema de información COBIS del Fondo Nacional del Ahorro, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y 2019”

Que desde el año 1.999 el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) tiene implementado el sistema de información COBIS (*Cooperative Open Banking Information System*), el cual soporta la operación del Core del negocio (Cartera, Crédito, Cesantías, Ahorros y Entidades) y todas las integraciones con aplicaciones como ERP, CRM, BIZAGI, ADMINFO y WEB.

Los contratos se han celebrado con la firma COBISCORP de Colombia SA, compañía constituida y domiciliada en Colombia, de propiedad mayoritaria de COBISCORP SA, y es la única firma autorizada en Colombia para prestar servicios de implantación, soporte y mantenimiento del software bancario denominado COBIS (*Cooperative Open Banking Information System*).

Los servicios contratados se suscriben al soporte y mantenimiento de componentes, de procesos batch, de integraciones y aplicativos Cobis, así como el uso de la herramienta COBIS™ CX y el desarrollo de requerimientos por demanda.

La operación que se soportó en términos generales, a través de estos servicios para el año 2016, se consolida en las siguientes cifras:

Ítem	Cifras
Soportes atendidos aplicativos COBIS	1.057 Soportes
Incidencias atendidas aplicativos COBIS	940 incidencias
Requerimientos implementados en producción Aplicativos COBIS	216 Requerimientos
Soporte componentes y Procesos Batch aplicativos COBIS	Servicio 7x24

Estas solicitudes son realizadas por las diferentes áreas del FNA y se generan por temas asociados a cambios en la normatividad vigente, mejoramiento en los procesos y procedimientos, implementación de controles o de funcionalidades para apoyar la operatividad de las áreas, integración con los diferentes aplicativos existentes en el FNA, y el mismo dinamismo que tiene la Entidad para continuar siendo competitiva en el sector, entre otros.

ACUERDO No. 2198 DE 2017

"Por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Excepcionales para atender la contratación de Servicios de soporte, mantenimiento, gestión desarrollo de nuevos requerimientos funcionales y regulatorios, así como el licenciamiento de COBIS Client Experience, para garantizar la operación del sistema de información COBIS del Fondo Nacional del Ahorro, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y 2019"

Por lo anterior, es necesario asignar recursos especializados no solo para apoyar las soluciones requeridas, sino también para realizar la verificación de todas las solicitudes sobre aplicaciones desde el mismo momento en que se realiza la necesidad para convertirla en un requerimiento, hasta su implantación en producción, lo cual no puede ser soportado por un equipo conformado con el personal técnico del FNA en consideración a que no se cuenta con los ingenieros expertos para realizar un servicio de soporte y mantenimiento de todas las aplicaciones COBIS, con la debida oportunidad, eficiencia y eficacia, y podría causar serios inconvenientes en el cumplimiento de los objetivos planteados por la Entidad.

En términos de costo-beneficio, el mantener este servicio a largo plazo permitirá generar los siguientes beneficios:

- Contar con personal experto en diferentes tecnologías a solicitud del FNA
- Contar con roles específicos de acuerdo a las solicitudes de las áreas.
- Implementar buenas prácticas de Arquitectura de Software como pilar fundamental de las soluciones.
- Soporte a la operación de las áreas misionales del FNA
- Disminuir tiempos de atención por uso de recursos expertos.
- Aumentar la calidad de las soluciones entregadas al usuario final.
- Uso de modelos de madurez de procesos de desarrollo de software probadas a nivel mundial como CMMi (Capability Maturity Model Integration).
- Eficiencia administrativa en los trámites de contratación.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se hace necesario contar con los servicios de; Soporte y mantenimiento de componentes cerrados; Gestión de soporte a la producción y procesos Batch y Soporte, mantenimiento y desarrollo, para garantizar la operación normal del portafolio de Aplicaciones COBIS del FNA y de sus integraciones con otras aplicaciones, a través de un nuevo contrato a partir del 17 de agosto del 2017, fecha de vencimiento del contrato estatal No. 018 de 2016.

Finalmente, y luego de realizar el análisis económico y de conveniencia sobre este

ACUERDO No. 2198 DE 2017

“Por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Excepcionales para atender la contratación de Servicios de soporte, mantenimiento, gestión desarrollo de nuevos requerimientos funcionales y regulatorios, así como el licenciamiento de COBIS Client Experience, para garantizar la operación del sistema de información COBIS del Fondo Nacional del Ahorro, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y 2019”

proceso, se logra establecer que se obtiene mayor beneficio para el FNA con un modelo de contratación a dos (2) años logrando un ahorro de alrededor de 2,41%, teniendo en cuenta las premisas descritas anteriormente y tal como se ilustra en la siguiente tabla:

Contrato a 1 Año	Contrato a 2 Años	Valor a 2 años (Contrato año por año)	Ahorro contrato a 2 años
a	b	c= (a x 2)	d = c - b
Costo: \$ 17.391.648.153,43	Costo: \$ 33.945.936.256,54	Costo \$ 34.783.296.306,86	\$ 837.360.050,32 Lo que equivale a un 2,41% de Ahorro + IPC del 2018

Fuente: Oficina de Informática

Para lo cual se deberá contar con la autorización de vigencia futura la contratación de servicios de soporte, mantenimiento, gestión desarrollo de nuevos requerimientos funcionales y regulatorios, así como el licenciamiento de COBIS Client Experience, para garantizar la operación del sistema de información COBIS del Fondo Nacional del Ahorro, correspondientes a las vigencias de 2018 y 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Vigencia	Valor
2018	\$ 18.192.067.328
2019	\$ 9.096.033.664

En virtud a lo expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar para la vigencia fiscal de 2018, un cupo de vigencia futura excepcional en la suma de: **DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$18.192.067.328, 00) M/CTE**, para atender la contratación de Servicios de soporte,

ACUERDO No. 2198 DE 2017

“Por el cual se autoriza cupos de Vigencias Futuras Excepcionales para atender la contratación de Servicios de soporte, mantenimiento, gestión desarrollo de nuevos requerimientos funcionales y regulatorios, así como el licenciamiento de COBIS Client Experience, para garantizar la operación del sistema de información COBIS del Fondo Nacional del Ahorro, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y 2019”

mantenimiento, gestión desarrollo de nuevos requerimientos funcionales y regulatorios, así como el licenciamiento de COBIS Client Experience, para garantizar la operación del sistema de información COBIS del FNA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar para la vigencia fiscal de 2019, un cupo de vigencia futura excepcional en la suma de: **NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$9.096.033.664, 00) M/CTE**, para atender la contratación de Servicios de soporte, mantenimiento, gestión desarrollo de nuevos requerimientos funcionales y regulatorios, así como el licenciamiento de COBIS Client Experience, para garantizar la operación del sistema de información COBIS del FNA.

ARTICULO TERCERO: La presente aprobación de cupos de vigencias futuras se autoriza con base en la certificación presupuestal número 10000232 emitida el 20 de junio de 2017 por el Jefe de la División de Presupuesto Encargado.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de la Junta Directiva No. **873-22 JUN. 2017**

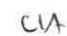
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los **01 AGO. 2017**


MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JAIME ALBERTO AFANADOR PARRA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Dr. Milton Bustos Sanchez - Vicepresidente Financiero 

Vo.Bo. Dr. Leonidas Lara Anaya - Jefe Oficina Jurídica 

Revisó: Dr. Oswaldo Jose Vallejo Ramos - Jefe División de Presupuesto (E) 

Proyectó: Maria Ines Lopez Zequeira - Profesional División de Presupuesto 

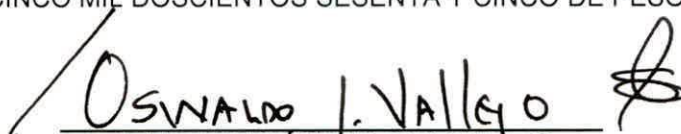


Movimiento Presupuestal: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 10000232

FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. JUNIO 20 DE 2017
OBJETO: SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, GESTIÓN, DESARROLLO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y REGULATORIOS, ASÍ COMO EL DERECHO DE USO DELICENCIAS COBIS CLIENT EXPERIENCE, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COBIS DEL FONDO NACIONAL DE

Fondo	Proyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Valor
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0500000 - Oficina Informática	2.1.2.1.10.01.01 - Software CORE	\$ 6.657.835.265
			TOTAL	\$ 6.657.835.265

TOTAL: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DE PESOS M/TE


OSWALDO J. VALLEGO
JEFE DIVISION PRESUPUESTO
(E)

REVISÓ: NORBEY OCTAVIO GARAVITO CANCELADO
SOLICITÓ: CAMAR
FECHA IMPRESIÓN: 20.06.2017